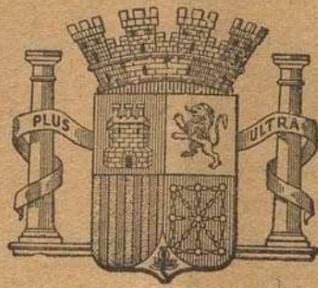




# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Arr. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Arr. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Ministerio de Trabajo y Previsión

Núm. 1.604

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan solicitando el Subsídio a familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto ley de 27 de Junio de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho Subsídio con derecho al prorrateo de la catidad de 732.500 pesetas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º; concepto «Subsídium para las Familias numerosas», del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de Diciembre último.

- Francisco Priego Ramírez.—Nueva Carteya (Córdoba), Mayor, 5.
- Anacleto Murillo Moreno.—Villanueva del Rey (Córdoba), Ocavo, 27.
- Antonio Espejo Sánchez.—Pozoblanco (Córdoba), Obispo Pozuelo.
- José Delgado Carveyal.—La Carlota (Córdoba).

Martín Borrego Romero.—Cañete de las Torres (Córdoba), Isaac Peral, número 21.

Antonio Espejo Morales.—Fernán-Núñez (Córdoba), Mariana Pineda, número 19.

Antonio Bujalance Jiménez.—Lucena (Córdoba), Santiago, 21.

Carmen Romero Pulido.—La Carlota (Córdoba), Marqués de la Vega, número 6.

José Giménez León.—Encinas Reales (Córdoba).

José Ortega Medina.—Peñarroya (Córdoba).

Daniel de la Torre Nevado.—Villaviciosa (Córdoba).

Diego Morales Lozano.—Peñarroya (Córdoba).

Francisco Camacho Expósito.—Villanueva (Córdoba).

Juan Ortega Molero.—Peñarroya (Córdoba), Calderón, 4.

Antonio Agudo Montero.—Bujalance (Córdoba).

Juan Pulido Rivera.—Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Francisco González Toro.—Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Manuel Vilches Serrano.—Priego. Castil (Córdoba).

Rudesinda Seinel Arellano.—Peñarroya (Córdoba), Sagasta, 20.

Francisco Castro Reyes.—Cabra (Córdoba), Sánchez-Guerra, 44.

Felipe Moral Pérez.—Priego (Córdoba), Castil de Campos.

José Baena Ruiz.—Priego (Córdoba).

Rafael Luján Moreno.—Santa Eufemia (Córdoba).

Pablo Arroyo García.—Priego (Córdoba), San Marcos, 70.

Antonio Moral Serrano.—Carcabuey (Córdoba).

Casimiro Díaz Gómez.—Córdoba, P. de San Miguel, 4.

José Coletto Pizarro.—Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Francisco Iglesias Gómez.—Córdoba, Chirinos, 8.

Francisco González Pérez.—Priego (Córdoba), Zapateros, 14.

Manuel Urbano Priego.—Nueva Carteya (Córdoba), Francisco Merino, 47.

Manuel Ordóñez Córdoba.—Nueva Carteya (Córdoba), Galán y García Hernández, 14.

Juan Navarrete Vargas.—Córdoba).

Manuel Muñoz de Toro.—Córdoba, Pastora, 7.

Angela Salas Giménez.—Córdoba, García Hernández, 52.

Francisco Onieva Muñoz.—Lucena (Córdoba).

Pedro Martín Vázquez.—Montoro (Córdoba), Grajar, 6.

Vicente Muñoz Aceituno.—Castro del Río (Córdoba), Córdoba, 69.

José Marmol Garrido.—Castro del (Córdoba), Huertas, 37.

Acasio Romero Barrios.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Lepanto, número 1.

Antonio Mansilla Moreno.—Luque (Córdoba), Fermín Galán.

Antonio Giménez López.—Luque (Córdoba), Tercia, 14.

Florencio Romero Moreno.—Torrecampo (Córdoba), Pedroche, 13.

Antonio Sabán Perez.—Lucena (Córdoba).

Antonio Cabello Calvo.—Priego (Córdoba).

Francisco Benítez Rojas.—Bujalance (Córdoba), Chillón, 9.

María Illescas Izquierda.—Villafranca (Córdoba) Arroyo 17.

Fernando Salazar Baena.—Fernán-Núñez (Córdoba), Velarde, 26.

Dionisio González Muñoz.—Almedinilla (Córdoba), Aldea de las Sierras.

Bartolomé Amil Pozo.—Adamuz (Córdoba), F. de los Ríos, 18.

Francisco González Fernández.—Montoro (Córdoba).

Francisco Villar Olmedo.—Nueva Carteya (Córdoba), Norte, 30.

Miguel Moreno García.—Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Juan Manuel Moreno Prieto.—Villa del Río (Córdoba), M. Fuensanta, 20.

Lo que participó a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 16 de Marzo de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(«Gaceta» del 13 de Abril de 1933).

## Gobierno Civil

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.615

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 13 actual, me dice lo que sigue:

«Participo a V. E. efectos oportunos que según comunica Ministerio Estado se ha concedido con fecha 10 del corriente autorización a don Bienvenido Martín García para ejercer cargo de Viceconsul honorario de Méjico, en esta capital.»

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 17 de Abril de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.<sup>a</sup> GONZÁLEZ LÓPEZ.

Circular núm. 1.616

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado a don Laureano González García, vecino de esta capital, para que pueda colocar preparados de extrínquina en las fincas de su propiedad denominadas «Torreón», «Alfaro» y «Jardinito» en este término, al objeto de destruir los animales dañinos que en ellas existen; debiendo observarse en aquellas operaciones cuanto sobre el particular establece la citada Ley y muy especialmente lo estatuido en sus artículos 40, 41 y 42.

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 17 de Abril de 1933.—El Gobernador civil, MANUEL MARIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
Provincia de Córdoba

Núm. 1.592

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones se ha servido nombrar la de esta provincia Auxiliar de la Agencia especial de Incidencias a don José Estrada Pozuelo.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Córdoba 13 de Abril de 1933.—El Tesorero de Hacienda, F. Romero.

## Junta municipal del Censo electoral

ADAMUZ

Núm. 1.593

Don Juan de Dios Roldán Ruiz, Secretario suplente del Juzgado muni-

cipal y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en este día se ha celebrado por esta Junta municipal del Censo electoral el acta del tenor literal siguiente:

Término municipal de Adamuz.—Provincia de Córdoba.—Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación de Presidentes y suplentes de Presidentes de las Mesas.

En la villa de Adamuz a dos de Abril de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada y previa citación en forma y bajo la presidencia de don Tomás Cuadrado Cerezo, se reunieron en el local que al efecto viene señalado los señores de la Junta municipal del Censo electoral que a continuación se relacionan: Don Marcos García Ayllón, don Bernabé Cano Redondo, don Diego Marín Mesones, don Luis Solís Ceballos y don Juan Antonio Román Cerezo. Constituyendo mayoría el número de los asistentes se declaró abierta la sesión, exponiéndose por el Presidente que el objeto de la convocatoria no era otro que el de proceder al nombramiento de los señores electores de este distrito a quienes con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 de la vigente Ley electoral, les corresponde presidir las mesas de cada sección en las elecciones que puedan ocurrir durante el presente bienio.

Puestas de manifiesto las listas o grupos de electores de que tratan los artículos 33 y 34 de la referida Ley que han estado expuestas al público durante el plazo reglamentario sin que se produjese reclamación alguna se declararon en vigor para todas las operaciones electorales que de aquí a lo sucesivo se practiquen y después de darse íntegra lectura de todas ellas, del artículo 36 de la Ley y de la disposición 6.<sup>a</sup> de la R. O. de 30 de Diciembre de 1908 se procedió por unanimidad a designar los señores Presidentes y suplentes de Presidentes para cada sección, resultando elegidos los señores que a continuación se relacionan:

### DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Córdoba Requena; suplente, don Pedro Galán Pérez.

Sección segunda.—Presidente, don Bernabé Galán Barcia; suplente, don Luis Cuadrado Cuadrado.

Sección tercera.—Presidente, don Agustín Gil Segura; suplente don Francisco Toledano Ramiro.

Sección cuarta.—Presidente, D. Manuel Adames Adames; suplente, don Juan Amil Ruiz.

### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don José Gavilán Mariscal; suplente, don Alfonso Jurado Manosalvas.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel González Fernández; suplente, don Miguel Linde Serrano.

Sección tercera.—Presidente, don

José Jiménez Muñoz; suplente, don Juan Alonso Romera.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, acordándose por dicha Junta que se comunique a los Presidentes y suplentes nombrados por medio de los oportunos oficios y se remita copia de este acta al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, firmando los concurrentes con el señor Presidente de que yo el Secretario, certifico.—Tomás Cuadrado, M. García Ayllón, Bernabé Cano, Diego Marín, Luis Solís, Juan A. Román y Juan de D. Roldán.—Rubricados.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Adamuz a 2 de Abril de 1933.—Juan de D. Roldán.—Visto bueno: El Presidente, Tomás Cuadrado.

## Centro de Movilización y Reserva núm. 3

REVISTA ANUAL DE 1933

Núm. 1.597

Dispuesto por Orden Circular del Ministerio de la Guerra que la revista anual se pase, a partir de este año, en cualquier época del mismo, se pone en conocimiento de los individuos sujetos al servicio militar, que deben pasarla, para que hagan su presentación a las autoridades correspondientes, sin demorarla a los últimos meses del año, con el fin de evitar acumulación de trabajo y pérdida de tiempo, en sus ocupaciones, a los mismos interesados.

Sevilla 31 de Marzo de 1933.—El Teniente Coronel, González.

## JEFATURA DE MINAS

Núm. 1.619

Núm. 9.142

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Madoño Serrano vecino de Pozoblanco se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 5 de Abril de 1933 solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Carmencita» de mineral hierro, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado La Loma, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 17 de Abril de 1933, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la esquina S. de la entrada de un camino entre paredes, que conduce desde un

cercado con chaparros, a la llamada casa Vieja de la Loma, encontrándose dicha esquina como a unos 150 metros al N. O. de la misma casa. Desde dicho punto de partida, en rección N. se medirán 250 metros colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> en dirección O 400 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección S. 500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en dirección E. 400 metros y de 4.<sup>a</sup> a punto de partida en dirección N. 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 17 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.590

### Provisión de plazas de Aspirantes del Resguardo de Arbitrios

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión pública celebrada el día 10 del que rige, ha resuelto la celebración de exámenes para proveer 25 plazas de aspirantes del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios con derecho a ocupar las vacantes de Vigilantes que vayan ocurriendo por el orden de puntuación que obtengan en los ejercicios.

Las condiciones exigidas para ser admitido en estos exámenes, consisten:

Primera. Ser varón y natural de Córdoba o vecino de ella durante más de diez años.

Segunda. Saber leer y escribir correctamente y conocer las cuatro reglas aritméticas.

Tercera. No padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Cuarta. Ser mayor de 25 años y menor de 45; y

Quinta. Gozar de buena conducta.

El plazo para la presentación de instancias y documentos terminará el día 30 del presente mes de Abril y los ejercicios de examen, darán comienzo, en estas Casas Consistoriales, transcurridos que sean treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que en el Negociado de Arbitrios se facilitarán, gratuitamente, programas debidamente detallados a los individuos que lo soliciten y estén dentro de las condiciones exigidas.

Córdoba 12 de Abril de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

BAENA

Núm. 669

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero próximo pasado que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo prevenido.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Después de leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Quedará sobre la mesa para estudio el acta del concurso celebrado el 17 de Diciembre último, para contratar la adquisición de una máquina multicopista.

Quedar enterado de una comunicación de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, trasladando su acuerdo aprobatorio a la certificación número uno de obras realizadas en la construcción de un puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín.

Darse por enterado, de una comunicación de la Excelentísima Diputación provincial, trasladando su acuerdo de 30 de Diciembre último ampliando hasta el 20 del mes de Enero último, el plazo voluntario de cobranza de cédulas personales.

Nombrar comisionado al Oficial encargado del Negociado de Quintas don Francisco Contreras Leva, y abonarle los gastos de viaje y estancia en Lucena, para recoger en la Junta de Clasificación y Revisión, los documentos de hechos inalterables pertenecientes a los mozos de las revisiones de los años 1929 y 1931.

Señalar como jornal medio de un bracero en la localidad en el presente año, 4 pesetas y 50 céntimos, a los efectos del artículo 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados a fuerzas de la Guardia civil durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1932 y que un ejemplar de la misma se remita a la Excm. Diputación provincial, de la que se interesa su importe.

Darse por enterado de una comunicación del señor Delegado provincial del Trabajo de Sevilla, participando su sentimiento a esta Corporación, por el accidente ocurrido el 21 de Diciembre último en la casería denominada «Colmenar Viejo» que se participe el agradecimiento por dicho motivo y que se remitan los antecedentes que se posean acerca de los sucesos.

Quedar enterado igualmente de una comunicación de la Secretaría de la Delegación del Trabajo, expresando su condolencia por la desgracia indicada, y que se participe el agradecimiento.

Autorizar a don Fernando Cubero

Lucena, para verificar obras en un edificio particular.

Aprobar el pliego de condiciones y que se convoque subasta, para enajenar por ese medio el solar procedente del derribo de la casa número cinco de la calle Enrique de las Morenas.

Incluir en la lista de aspirantes al subsidio de la vejez, a los ancianos pobres Pedro Mesa Mesa, José Jiménez Alcaráz, y Florencio Valenzuela Vizcaino.

Salen del salón los señores Concejales don Manuel Pérez Morales y don Antonio Ruiz Lopera.

Nombrar barrendero con carácter interino, a Rafael del Rosal Vargas.

Acceder a lo interesado por Francisco Navarro Henares e Isidoro Galisteo García, Portero y Ordenanza respectivamente de estas Casas Consistoriales, de que se les provea de leguis e impermeable, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para su adquisición por gestión directa.

Verificar la recepción definitiva, del mobiliario para las escuelas de niños de la graduada Juan Alfonso de Baena, autorizando a la presidencia para su abono al contratista en la forma que se indica.

Designar con el carácter de interino Auxiliar administrativo de la sección de aguas, a don Manuel Pérez Muñoz.

Ampliar en quince días el plazo de admisión de instancias para el concurso de dos becas para atenciones de estudios.

Condenar a la viuda de don Francisco Campos Navas por infracción al arbitrio sobre pesas y medidas, en expediente incoado al efecto.

Aprobar la cuenta de Recaudación de derechos o tasas sobre el Cementerio municipal, del 2.º semestre de 1932.

Aprobar con el favorable informe de Intervención, 25 cuentas de gastos.

Aprobar la cuenta rendida por el Jefe de la sección de aguas, de ingresos correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1932.

Que se requiera al Jefe de Policía urbana, en evitación de infracciones a las Ordenanzas municipales en la vía pública.

Que se averigüe por el Perito aparejador la persona obligada al arreglo de una alcantarilla derruida en el callejón de la plaza de Joaquín Costa.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 14

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Adjudicar a la Casa nacional Super Mirian de Madrid, con carácter definitivo el concurso celebrado para adquisición de una máquina multicopista.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayunta-

miento, durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Diciembre.

Conceder un amplio voto de confianza al señor Alcalde Presidente, para que ateniéndose a la consignación presupuesta, directamente contrate la reparación del mobiliario de las oficinas y lleve a cabo las adquisiciones y obras convenientes para la terminación del decorado y demás del Salón Capitular y despacho de la Alcaldía.

Aprobar la Memoria de Secretaria, correspondiente a la gestión municipal de 1932; que se remitan los ejemplares reglamentarios al Ministerio de la Gobernación y Excm. Diputación provincial, acompañados de los documentos correspondientes y, otorgando un voto de gracias al Secretario que suscribe, por su celo desplegado en la redacción.

Que se incluyan en los turnos correspondientes para la obtención de socorros de lactancia, a veintidós niños pobres de la Beneficencia municipal.

Incluir en la lista de aspirantes al subsidio a la vejez al anciano pobre José Joaquín Pérez Rojano.

Que se advierta a don Francisco Santano Padillo, empresario del teatro denominado «Nuevo Liceo», que tiene un último plazo de cinco días, para comenzar la demolición del mismo, pasado el cual, sin haberlo realizado, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Nombrar con carácter permanente auxiliar de la oficina local de colocación obrera a don Gregorio Gómez Amo, cuya designación deberá ratificar la Comisión Inspectora de la oficina local, a cuya inmediata dependencia ha de estar.

Elevar a definitiva la recepción provisional del mobiliario para el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, autorizando a la Alcaldía para abonar al contratista las cantidades con arreglo al contrato y se que se proceda a la devolución de la fianza.

Darse por enterado de un oficio del Bibliotecario municipal, remitiendo relación de libros ingresados en la dependencia a su cargo, durante el mes de Diciembre último.

Aprobar con carácter definitivo y que sea puesto al cobro por plazo de diez días, el reparto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación e instalación de bordillos en la calle de Barras de Oro.

Dar por interrumpida la prescripción de los valores de 123 expedientes individuales contra deudores por el arbitrio sobre inquilinatos, respectivo al año 1927, remitidos por la Agencia ejecutiva.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administración de Arbitrios correspondiente al mes de Diciembre último.

Aprobar de igual forma la cuenta de recaudación del Administrador del Mercado de Abastos, respectiva a Diciembre próximo-pasado.

Desestimar 3 instancias del Guar-

dia municipal diurno Servando Potrero Pavón, Manuel Angel Magarín, Guardia municipal de primera y don Fernando Toro Casado Practicante de la Beneficencia municipal, solicitando anticipos reintegrables de haberes.

Que cese en el servicio activo el Inspector Municipal Veterinario don Antonio Cuenca López el día 19 de Enero último en que cumple los 70 años de edad, quedando jubilado con el 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado.

Aprobar con el favorable informe de Intervención, 24 cuentas de gastos.

Que concurra una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y Secretario y señores concejales que quieran agregarse, a los actos que en la capital y Pozoblanco han de tener lugar los días 31 de Enero último y primero del actual, con motivo de la inauguración del Dispensario Antituberculoso Central en la primera, y del Centro Secundario de Higiene Rural en la segunda, abonándoseles los gastos que se ocasionen con cargo a los fondos municipales.

Que se incluya en el petitorio oficial de Beneficencia, la medicación propia para combatir los casos de tos ferina, y que se comuniquen a sus efectos al Decano del Cuerpo benéfico.

Excitar el celo del Jefe de la Sección de aguas para la rendición de cuentas.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 21

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de ciertas manifestaciones de la presidencia, acerca de las deliberaciones de la Asamblea que ha de estudiar el proyecto del Estatuto de Andalucía, cuyos estudios comenzarían en Córdoba el día 29 de Enero finado; determinándose que al señor Alcalde Presidente que ha de concurrir a dicha Asamblea en representación del Ayuntamiento, se le abonen las dietas y gastos de viaje.

Darse por enterado de una comunicación del Secretario de la Federación provincial de Trabajadores de la Enseñanza, participando su gratitud por haber subvencionado este Ayuntamiento al maestro nacional don Gregorio Gil Alamillo, para asistir a la Semana Pedagógica.

Quedar enterado igualmente, de una comunicación del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, participando haber cancelado don Francisco Alcalá Santaella, el préstamo con garantía de aceite que obtuvo con el aval de este Ayuntamiento.

Aprobar definitivamente el reparto de contribuciones especiales por la obra de pavimentación del segundo trozo de la calle Fermín Galán.

Autorizar a don Antonio Pérez Ga-

lardo, para realizar obras en edificios particulares.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía nombrando con carácter definitivo a don Juan Campaña Campaña, vigilante de la Administración de arbitrios a virtud de adjudicación realizada en su día por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos y el consiguiente movimiento de personal originado a ese efecto.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación reorganizando el servicio de limpieza y Plaza de Abastos.

Tomar en consideración una instancia de don Francisco Peña Cabezas, solicitando ser nombrado barrendero.

Que se convoque concurso para proveer en propiedad la plaza de portero de la Casa de Socorro.

Aprobar los escalafones del personal administrativo, técnico-facultativo, subalterno, de cargos especiales y fuerza armada de esta Corporación, con relación a primero de Enero último.

Que se devuelva a don Antonio Castillo Azaustre la fianza que en su día depositara para responder al contrato de arriendo de la cobranza de puestos públicos y venta en ambulancia del año 1932.

Autorizar a don José Escribano López, don Domingo Tejero García y don Francisco Ruiz Moreno, para apertura de establecimientos.

Aprobar diecinueve cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión extraordinaria del día 24

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos objeto de la convocatoria.

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Plaza de la República y sus complementarios de alumbrado y aguas y que se convoque la subasta para su realización.

Sesión supletoria ordinaria del día 28

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Una vez aprobado el borrador del acta del anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta del representante apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado.

Hacer suyo el proyecto de reforma y urbanización del Paseo de García Hernández, aprobado por la Comisión Gestora.

Que pase a dictamen de la Comisión de Hacienda, el Decreto del Ministro de Agricultura, Industria y

Comercio de 21 de Enero último relativo a los bienes rústicos municipales.

Tomar en consideración una instancia suscrita por varios vecinos de la aldea de Albendin, interesando la concesión de un manantial de agua potable existente al sitio pozo del Donadio para abastecimiento de dicha aldea.

Incluir en la lista de socorros de lactancia a Antonio Jiménez Cañete.

Convocar concurso para proveer en propiedad la plaza de Agente de Estadística.

Nombrar a don Juan Consuegra Moreno, Interinamente inspector municipal Veterinario; desestimando la pretensión formulada a esos efectos, por don Baldomero Casado Cuesta.

Decretar el cese del Guarda rural interino José Horcas Porcuna e imponer una multa de 25 pesetas a don Pedro Mesa Priego por extremos relacionados con el expediente instruido al efecto.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber al Vigilante de arbitrios José Cubillo Granados.

Acceder en determinadas condiciones a la propuesta de don Rafael Horcas Cubillo, sobre arriendo del kiosco-bar del Mercado de Abastos.

Reconocer a don Miguel Barrón Vázquez, un crédito importe de efectos suministrados para obras públicas en el ejercicio anterior.

Aprobar 15 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Baena 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba y García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Enero pasado es copia fiel de su original el cual ha sido aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 del actual.

Y para que conste lo consigno así con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 15 de Febrero de 1933.—Luis Córdoba.—V.º B.º: A. de los Ríos.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.459

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente a instancia de doña Teresa Gutiérrez Gavilán, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, sobre que se declare justificado a su favor el dominio de la casa situada en la calle de la Sillería, hoy Romero Barros, de

de esta ciudad, marcada con el número diez antiguo y diecinueve moderno que linda por su derecha saliendo con la número diecisiete de don José Vilaplana, por su izquierda hace esquina a la calle de San Fernando y por su espalda con casa de los herederos de don Rafael Luque Fuentes, con una superficie de treinta y cuatro metros setenta y tres decímetros que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de doña Dolores Giménez Navajas; habiéndola adquirido la actora mediante documento privado de doña María Araceli y doña Mercedes Illescas Alzate.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca por el término de ciento ochenta días a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Advirtiéndose que es segunda intervención.

Dado en Córdoba a cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.º Cortázar.

CORDOBA

Núm. 1.579

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los palomos y bombillas eléctricas que al final se reseña, que el día 7 del actual, fueron sustraídos, del sitio finca San José de Vista Alegre de este partido y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los palomos y bombillas de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.º Cortázar.

Reseña

Tres palomos blancos, dos blancos y negros y uno oscuro casi negro y cinco de diferentes plumas.

Seis lámparas de 50 bujías marca Osram, de forma esférica.

—:—

Núm. 1.578

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 9 del actual, fueron sustraídas a don Fernando Parra Galán, vecino de Córdoba, del cortijo «El Arena», de este partido; y a la

captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a once de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., José Barbudo.

Reseña

Un mulo de siete años, tordo claro, alzada dos dedos, hierro Fénix paltilla izquierda.

Una mula de cinco años, castaña clara, con igual hierro y alzada que la anterior.

## Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.554

IGEÑO TOLEDANO, Fernando; hijo de Francisco y de María, natural de Posadas, Ayuntamiento de id, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta años de edad, de estatura mediana, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz rectilínea, boca regular, barba poblada, señas personales una cicatriz en la barba sentido horizontal, domiciliado últimamente en Posadas, provincia de Córdoba, procesado por agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez Eventual de plaza, don Enrique Vera Salas, residente en Córdoba bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Córdoba a 11 de Abril de 1933.—El Comandante Juez Instructor, Enrique Vera.

Núm. 1.608

LOPEZ GONZALEZ Rafael (a) El Pimiento; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa número 193 de 1933 por hurto, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, calle Gongora, sin número, para notificarle procesamiento recibiendo indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

Córdoba a 13 de Abril de 1933.—Marcial Zurera.

Juzgado Provincial (Casa de Socorro-Excmo.) Córdoba